

## COMUNICADO

El Suscrito Secretario General del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a las Federaciones de cooperativas, a las Cooperativas y sus afiliados y al público en general, en el marco de la emergencia nacional decretada por el Poder Ejecutivo a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19 y en atención a la prórroga a las medidas de restricción decretadas por el Gobierno de la Republica, **COMUNICA: 1.** Las oficinas del CONSUCOOP continuaran cerradas y sin actividad durante el periodo que corresponde a la prórroga de las medidas de restricción. **2.** Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 párrafo segundo del PCM-036-2020 de fecha 25 de abril de los corrientes, ya que se tendrán por HABILITADOS los DIAS Y HORAS para los efectos de realizar teletrabajo o por medios electrónicos por parte de funcionarios y empleados, de conformidad con el Decreto Legislativo 33-2020, artículo 38. Así mismo y para los efectos de cualquier notificación o comunicación de carácter apremiante o necesaria que deba ser enviada a esta Institución por parte del sector cooperativo, queda habilitado el correo electrónico institucional [sgeneral@consucoop.hn](mailto:sgeneral@consucoop.hn). **3.** El CONSUCOOP durante este periodo y utilizando los medios electrónicos autorizados por la ley, ejercerá sus facultades legales a fin emitir comunicados, instrucciones, convocatorias, circulares e informes, sobre medidas temporales necesarias durante la emergencia decretada; así mismo y en aquellos casos que corresponda para la implementación de esas medidas u otras según sea el caso, les requerirá oportunamente, reportes Estados Financieros y demás datos que sean necesarios para cumplir con sus atribuciones legales. **4.** Al personal del CONSUCOOP a nivel nacional de conformidad a los Decretos Legislativos 31-2020 y 33-2020 artículos 8 y 38 respectivamente, se le continuara asignando por su superior jerárquico, teletrabajo por medios electrónicos.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril de 2020.

  
**ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ**  
Secretario General

